



Seguridad. Pensar en global, actuar en local

La seguridad es una necesidad básica para todos los ciudadanos y un bien colectivo exigido y reconocido. Por ese motivo, su mejora y mantenimiento ocupa un lugar destacado en la escala de valores y objetivos de la población.

Pero, la seguridad también es un derecho, mantenerla tiene un coste y, para alcanzarla, tenemos que renunciar a una parte de nuestra libertad y asumir un conjunto de reglas, deberes y restricciones en nuestras actividades diarias.

Manuel Sánchez Gómez-Merelo
Consultor Internacional de Seguridad
Coordinador del área de ingeniería,
instalación y mantenimiento

Combatir la inseguridad es tarea del Estado y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. No obstante, frente a los nuevos y crecientes desafíos de actos antisociales (tráfico de drogas, delincuencia organizada, blanqueo de capitales, terrorismo internacional, vandalismo, etc.), las instituciones estatales no siempre disponen de la capacidad para responder adecuadamente a estos riesgos y amenazas, y se encuentran cada vez más limitadas a la hora de diseñar estrategias eficaces.

Todos estos aspectos son ingredientes que alimentan esa inseguridad del ciudadano, tanto percibida como real, frente a los cuales los políticos deben buscar respuestas eficientes, tratando de ofrecer un bienestar lo más estable posible, en los aspectos económicos, políticos y sociales, empezando por dar una atención prioritaria a los ámbitos locales.

Para ello, ahora que en España entramos en período de elecciones locales y generales, un programa de modernización y reinversión de la seguridad solo puede basarse y plantearse pensando en el global para actuar de manera eficiente en lo local.

Pensar en global y actuar en local. Conceptos

En general, y en las instituciones públicas en particular, existe un roce natural entre la mentalidad global y la local, que se tiene el deber de resolver.

Hay que ir transmitiendo la seguridad (y muchos otros conceptos) desde el pensamiento global al local, es decir, desde el nivel europeo, al de país, al de comunidad, al de ciudad y al de barrio.

Pensar en global y actuar en local debe ser un inteligente acuerdo político y social frente a los problemas de inseguridad y emergencias que ponga en marcha y optimice el uso de los valores y los recursos disponibles.

Bases de trabajo

Estructuras locales de seguridad:

La Constitución Española, en su artículo 148.1.22, atribuye a las Comunidades Autónomas competencia en materia de coordinación y demás facultades en relación con las Policías Locales y los servicios de emergencia.

La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (LOFCS) regula este aspecto al establecer, en su artículo 39, que corresponde a las Comunidades Autónomas, coordinar la actuación de las Policías Locales en el ámbito territorial de la Comunidad, mediante el ejercicio de las siguientes funciones:



- a). Establecimiento de normas-marco a las que habrán de ajustarse los Reglamentos de Policías Locales.
- b). Establecer o propiciar, según los casos, la homogeneización de los distintos Cuerpos de Policías Locales, en materia de medios técnicos para aumentar la eficacia y colaboración de éstos, de uniformes y de retribuciones.
- c). Fijar los criterios de selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales, determinando los distintos niveles educativos exigibles para cada categoría, sin que en ningún caso el nivel pueda ser inferior a Graduado Escolar.
- d). Coordinar la formación profesional de las Policías Locales mediante la creación de Escuelas de Formación de Mandos y de Formación Básica.

Las políticas nacionales en los ámbitos tradicionales de la seguridad ya no son suficientes para salvaguardarla en pleno Siglo XXI. Sólo un enfoque integral, que conciba la seguridad de manera amplia e interdisciplinar, a nivel nacional, europeo e internacional, puede responder a los complejos retos a los que nos enfrentamos.

La Estrategia Española de Seguridad (EES) basa la política de seguridad en una serie de conceptos básicos, como: un enfoque integral de las diversas dimensiones de la seguridad, la coordinación entre las administraciones públicas y con la sociedad, la eficiencia en el uso de los recursos, y la anticipación y prevención de las amenazas y riesgos.

Es de desear que el desarrollo de una reorganización progresiva del Sistema de Seguridad Nacional, basado en las estructuras y organismos que vienen desempeñando funciones de seguridad, posibiliten, mediante las oportunas modificaciones legislativas, la tan aludida integración de todos los actores públicos y privados de la seguridad, favoreciendo que su gestión sea, como se ha proclamado tantas veces, más ágil y eficiente.

Al mismo tiempo, en las Estrategias elaboradas hasta la fecha se echa en falta una alusión más clara y dinámica al mundo local, a sus estructuras, partícipes de la seguridad precisamente en el entorno más directamente percibido por la sociedad.

Evolución y desarrollo

El objetivo es plantear la cultura de la seguridad como un bien público, propiciando la evolución y desarrollo de un paradigma de seguridad compartido, que abarque de lo global a lo local. Los principales organismos centrados en el análisis del concepto de seguridad han dejado patente su carácter evolutivo y la necesidad de adaptarlo a las transformaciones acaecidas con la creciente globalización.



La necesaria integración, definida en las sucesivas Estrategias de Seguridad adoptadas en los ámbitos internacional y nacional, requiere una toma en consideración de la perspectiva local, haciéndola partícipe de los objetivos trazados en los diferentes niveles y estrategias.

En este sentido, conviene recordar que en España, más del 85% de la población reside en el 16% de municipios, que representan los de un censo superior a 5.000 habitantes y que el colectivo de las policías locales, estimado entre 70.000 y 80.000 efectivos, se encuentran repartidos, precisamente, en esos mismos municipios.

Entre las propuestas señaladas en torno a los procesos de mejora y adaptación de la Policía al actual contexto global, cabe señalar las siguientes:

- Fomentar la creación de una conciencia identitaria colectiva en materia de seguridad, potenciando los órganos de coordinación existentes y promoviendo la creación de órganos, mandos y estructuras compartidas.
- Actualizar las leyes de policía, al objeto de regular y racionalizar la actual realidad policial.
- Desarrollar un modelo de Seguridad Local, en consonancia con las competencias asumidas, favoreciendo la alta especialización de las policías locales en seguridad ciudadana, desarrollando el modelo de policía de proximidad y perfeccionando la función preventiva.

Con esta perspectiva, la seguridad local ha de dar respuesta a una serie de ámbitos o retos que son vividos con especial intensidad en los entornos urbanos, configurando lo que se viene a denominar como



Estrategia Local de Seguridad:

- **Seguridad Ciudadana**, tomando en consideración la idea de que la prevención del delito constituye una prioridad del sistema penal, estableciendo los mecanismos de colaboración y coordinación entre los diferentes cuerpos policiales.
- **Violencia de Género**, con el objetivo de prevenir y detectar la violencia de género, asistir y proteger a las víctimas, contribuir al restablecimiento de los daños producidos a las mismas y mejorar los mecanismos para evitar la victimización secundaria.
- **Movilidad Sostenible y Segura**, contribuyendo a la mejora de la movilidad urbana de acuerdo con los parámetros y compromisos fijados en la Carta Europea de Seguridad Vial y en los Planes de Sostenibilidad (Agenda 21).-
- **Seguridad Escolar**, con el objetivo de mejorar la seguridad de los escolares incidiendo en su entorno más directo y contribuyendo pedagógicamente a la configuración de actitudes favorables a la seguridad, tanto viaria como en lo relativo a la convivencia ciudadana.
- **Protección Civil Municipal**, al objeto de poner en práctica los diferentes Planes de Protección Civil Municipal y efectuar su seguimiento y actualización.
- **Seguridad en Actividades, Instalaciones y Dependencias**, para conocer y efectuar el seguimiento de los planes de autoprotección de los establecimientos obligados a disponer de los mismos, estableciendo las medidas de seguridad adecuadas en su caso.
- **Salubridad Pública**, con el objetivo de prevenir y garantizar la seguridad y la salubridad de las personas en relación a diferentes aspectos de la vida cotidiana, como son la seguridad alimentaria, hídrica y medioambiental; la tenencia de animales domésticos y exóticos; el control de plagas; las condiciones higiénico sanitarias de viviendas e instalaciones, etc.
- **Riesgos Sociales**, proporcionando cobertura a las personas que presenten problemas de desprotección y/o exclusión social o que, como consecuencia de una situación de emergencia, se encuentren en una situación de riesgo que pueda ser atendida por los poderes públicos.



- **Asistencia Psicológica**, estableciendo los mecanismos para poder dar una primera respuesta psicológica a las víctimas y familiares en catástrofes y accidentes graves.
- **Convivencia y Civismo**, al objeto de contribuir a la mejora de la convivencia ciudadana, dando prioridad a determinados contenidos de las ordenanzas de convivencia y civismo, que inciden directamente en el ámbito de las relaciones interpersonales y en la calidad de vida de los ciudadanos, así como implementando servicios específicos de mediación para la resolución de conflictos.
- **Seguridad Urbanística**, con el objetivo de contribuir a las buenas prácticas en el ámbito relacionado con la construcción de viviendas y núcleos de población, garantizando el cumplimiento de las normas urbanísticas y las condiciones específicas de las respectivas licencias.
- **Seguridad en Espacios de Especial Interés**, velando por la seguridad de determinados entornos que por sus características así lo requieran. Así, por ejemplo, el casco antiguo de pueblos y ciudades, donde se ubica la mayor parte del patrimonio arqueológico y monumental.



En todo caso, teniendo en cuenta que los planteamientos han de ser locales, es decir, aplicando esquemas de seguridad global a lo local, e integral e integrada entre los recursos de seguridad pública y privada como se establece igualmente en la Ley de Seguridad Ciudadana y Ley de Seguridad privada.

Finalmente, para pensar en global y actuar en local, hay que tomar conciencia de nuestra propia responsabilidad de tratar de profundizar y comprender la realidad que nos rodea y la urgencia de sus amenazas, compartiendo nuestros conocimientos como manera de contribuir a una sociedad basada en la seguridad y el bien común.

Para crear las condiciones de un cambio sostenible es necesario tejer redes de colaboración, y nuestras relaciones personales y profesionales pueden constituir también un ecosistema de transformación.

En esta línea, queremos invitar a pensar de manera global, generando un marco de desarrollo exportable que nos permita actuar en lo local. Vamos a cambiar poco a poco el paradigma y la cultura de la seguridad en nuestra sociedad, hasta llegar a integrar esa estructura facilitadora de nuestro bienestar de manera tan silenciosa y eficiente que, como el propio esqueleto que sustenta nuestro organismo, no se note siquiera que está integrado debajo de la piel que nos cubre, permitiéndonos experimentar la tranquilidad de existir en paz como sociedad y como personas, en una armonía codependiente y sinérgica.